



Corresp. Expediente 04/2024

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 04/2024, para proceder a la **PROVISIÓN DE 40.000 LTS DE GAS OIL P/MAQUINAS Y VEHICULOS VIALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA** para un período aproximado de 25 días y;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el Llamado a Licitación Privada N° 02/24 la Dirección de Compras entiende que las más convenientes a los intereses del Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales para la provisión de 40.000 lts. es la efectuada por **ARRATE JOSE LUIS** (marca PUMA) por la suma de \$ 819,89 el LT. Siendo un total de \$ 32.795.600,00;

Que Presidencia avala el procedimiento seguido;

Que Contaduría informa la Partida con que será atendido el gasto que se origine;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO N°1: Rechazanse las propuestas presentadas para la provisión de 40.000 lts de ----- gasoil de ALEA & CIA., GUIRA GUAZU S.A., COMBUSTIBLES QUEQUEN S.A., ENERQUEN S.A. y COSTA AUSTRAL S.A., por no ser conveniente a los intereses del Ente.-----

ARTICULO N°2: Adjudicase a la Firma **ARRATE S.A** la provisión de 40.000 lts. de gasoil ----- marca PUMA por la suma de \$ 834,99 el LT. por un total de \$ 32.795.600,00, **PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS C/100 CVOS.** -----

ARTICULO N°3: El gasto será atendido con cargo a la Partida 2.5.6.0 COMBUSTIBLES Y ----- LUBRICANTES, Categ. Prog.16.02.00 MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA, Fuente de Financiamiento 110 de Tesoro Municipal, Jurisdicción 112000001 ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES, del Presupuesto de Gastos 2024.-----

ARTICULO N°4: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento Contaduría y Tesorería; ----- cumplido vuelva a la dependencia citada en primer término para la continuidad del trámite.-----

REGISTRADO BAJO N°

16



Ing. Sergio Fabian Gioello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales